


# Documento de trabajo

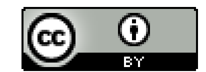
# Glosario:
# Los términos en los documentos curriculares

*Compilación*

***Compilador***

*Diego Díaz Puppato*

*Mendoza - Argentina - 2017*



Este documento está bajo una
Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.

# Glosario: Los términos en los documentos curriculares

*Compilación*

## Introducción

Con la transformación educativa que se llevó a cabo a partir de la Ley Federal de Educación (24.195) se produjo una rediscusión de distintos aspectos del Sistema Educativo Nacional y de algunos conceptos que habían servido de soporte para la construcción curricular durante algunos años, también surgieron nuevos términos para caracterizar los componentes organizativos del sistema. Del mismo modo, las definiciones curriculares de las jurisdicciones y las emergidas en el marco de la Ley de Educación Nacional (26.206) introdujeron nuevas denominaciones para el quehacer curricular con el objeto de transformar y mejorar las prácticas educativas.

Así, 'objetivos', 'contenidos', 'actividades', etc. fueron discutidos en sus pretensiones, referentes y alcances y surgieron para desplazarlos, especificarlos o acotarlos 'aprendizajes acreditables', 'expectativas de logro', 'indicadores de logro', 'contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales', entre otras expresiones.

En la implementación de la transformación se observó que en algunos ámbitos hubo debate sobre las nuevas implicancias de los términos empleados y que, en otros, más que 'transformación' se habría producido una 'adaptación' de los antiguos referentes a los nuevos. Simultáneamente, se demonizaron algunos términos que se convirtieron en 'palabras prohibidas', su empleo en el discurso era por lo menos un signo de anacronismo y desactualización, claro está también que el uso de los nuevos términos, no garantizó prácticas educativas adecuadas a ellos.

A partir de este largo proceso, se percibe que en algunos espacios educativos conviven distintos términos, utilizados en forma indistinta o de modo ambiguo. Estas diferencias que transparentan referentes distintos en la construcción de conceptos derivan en dificultades para la elaboración de propuestas curriculares y, sobre todo, para la articulación y construcción curricular intra e interinstitucional.

Quienes han comenzado su proceso de formación o participación en distintos ámbitos educativos, tienen escaso acceso a los referentes teóricos de estos conceptos, pues su difusión masiva se realizó en documentos que con el paso de los años se han deteriorado y desaparecido. Por ello, se han seleccionado algunas nociones para el desarrollo curricular y se ha buscado su definición en los materiales elaborados por la Comisión Curricular Provincial de la provincia de Mendoza, la Comisión Curricular Nacional, el Consejo Federal de Educación y el aporte de teóricos vinculados con estos materiales.

El presente documento constituye un glosario de nociones básicas para el desarrollo curricular institucional y del aula. En todos los casos se sugiere consultar los documentos para ampliar y contextualizar los fragmentos extraídos. Asimismo, como se trata de citas textuales, no siempre reflejan la valoración actual de las nociones, ni la concepción del compilador. En algunos casos, pueden observarse contradicciones.

*Diego Díaz Puppato – Mendoza, 2017*

## Términos

### Contenidos Básicos Comunes

*"Los CBC son la matriz básica para un proyecto cultural nacional; matriz a partir de la cual, cada jurisdicción del Sistema Educativo continuará actualizando sus propios lineamientos o diseños curriculares y dará paso, a su vez, a diversos pero compatibles proyectos curriculares institucionales."*

**Consejo Federal de Cultura y Educación, Contenidos Básicos Comunes, pág. 17. (1995)**

*"Los CBC consisten en un conjunto de saberes seleccionados que se determinan como contenidos a enseñar en las escuelas.*
*Constituyen el primer nivel de especificación curricular, el nivel nacional, consensuado en el marco federal.*
*Son la base y el punto de partida de los procesos de elaboración curricular a encarar por las provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires."*

**Dirección General de Escuelas, Fascículo 1, pág. 5. (1998)**

*"Los Diseños Curriculares Provinciales ¿Deben incluir los CBC?*
*Sí, en cuanto constituyen los Contenidos Básicos Comunes, o sea, el* ***conjunto de saberes*** *(contenidos)* ***que no pueden dejar de enseñarse*** *(básicos)* ***a todos los niños del país*** *(comunes).* ***Deben estar presentes en los diseños curriculares y deben ser enseñados en las escuelas****."*

**Dirección General de Escuelas, Fascículo 1, pág. 7. (1998)**

### Núcleos de Aprendizaje Prioritarios

*"Los Núcleos constituyen un conjunto de saberes que deben formar parte de la educación de todos los niños y las niñas, tanto por su significación subjetiva y social como por su potencialidad para construir, en un proceso de mediano plazo, una base común que aporte a revertir las injusticias. Sin dudas, esto sólo señala un punto de partida imprescindible. Nuestro objetivo es generar igualdad de posibilidades de acceso a los conocimientos que contribuyan a la integración social plena de los niños y niñas y al sostén de valores que favorecen el bien común, la convivencia social, el trabajo compartido y el respeto por las diferencias. […]*
*Se aspira a que los aprendizajes prioritarios contribuyan a "asegurar una base de unidad del Sistema Educativo Nacional... (y) a garantizar que todos los habitantes alcancen competencias, capacidades y saberes equivalentes con independencia de su ubicación social y territorial". (Resolución Nº 214/04. Consejo Federal de Cultura y Educación.) […]*
*Un núcleo de aprendizajes prioritarios en la escuela refiere a un conjunto de saberes centrales, relevantes y significativos, que incorporados como objetos de enseñanza, contribuyan a desarrollar, construir y ampliar las posibilidades cognitivas, expresivas y sociales que los niños ponen en juego y recrean cotidianamente en su encuentro con la cultura, enriqueciendo de ese modo la experiencia personal y social en sentido amplio. […]*
*Sobre la base de las realidades cotidianas en las aulas y siendo respetuosos de la diversidad de diseños curriculares jurisdiccionales, en la actual coyuntura se acuerda poner el énfasis en saberes que se priorizan atendiendo a los siguientes criterios generales:*

- *Su presencia se considera indispensable, pues se trata de modos de pensar o actuar fundamentales desde el horizonte de las condiciones de igualdad y equidad.*
- *Como saberes claves, refieren a los problemas, temas, preguntas principales de las áreas/disciplinas y a sus formas distintivas de descubrimiento, razonamiento, expresión, dotadas de validez y aplicabilidad general.*
- *Son relevantes para comprender y situarse progresivamente ante problemas, temas y preguntas que plantea el mundo contemporáneo en que los niños se desenvuelven.*
- *Son una condición para la adquisición de otros aprendizajes en procesos de profundización creciente. […]*

*Los aprendizajes definidos no deben ni pueden ser interpretados linealmente como indicadores de acreditación vinculantes con la promoción de los alumnos. Tal como lo señalado en el apartado anterior, deben considerarse como indicios de progreso de los alumnos, los que determinarán las intervenciones docentes pertinentes. Asimismo, las decisiones sobre la acreditación y/o promoción de los alumnos deberán ser definidas en el marco de las políticas y las normativas sobre evaluación vigentes en cada jurisdicción.*

*El propósito de que los aprendizajes priorizados se constituyan en una base común para la enseñanza, no implica que ésta se reduzca solamente a ellos y tampoco a las áreas seleccionadas en esta primera etapa. Las propuestas de enseñanza deberán buscar un equilibrio e integración entre saberes de carácter universal y aquellos que recuperan los saberes sociales construidos en marcos de diversidad sociocultural; entre saberes conceptuales y formas diversas de sensibilidad y expresión; entre dominios y formas de pensar propios de saberes disciplinarios específicos y aquellos comunes que refieren a cruces entre disciplinas y modos de pensamiento racional y crítico que comparten las diferentes áreas/disciplinas objeto de enseñanza. En este cuadro general, se aspira que los aprendizajes priorizados otorguen cohesión a la práctica docente y actúen como enriquecedores de las experiencias educativas surgidas de los proyectos institucionales y de las políticas provinciales."*

**Consejo Federal de Cultura y Educación, Núcleos de Aprendizaje Prioritarios, págs. 5 a 11. (2004)**

## Saberes Indispensables

*Sobre la base de los Núcleos de Aprendizaje Priorizados (sic) (NAP) y el Documento Curricular Provincial (DCP), se abre la posibilidad de pensar, ¿qué debe enseñarse en nuestras escuelas, qué aprendizajes son fundamentales en la trayectoria formativa de un estudiante en su paso por la escolaridad obligatoria, de qué manera se crearán las condiciones pedagógicas y materiales para que todos accedan a experiencias educativas de calidad que contemplen la heterogeneidad de los sujetos?*

*En Mendoza se promueve que, a través de la participación de los equipos de enseñanza de cada institución escolar y,* ***sobre las diversas formas de estar y aprender en las escuelas*** *se pueda garantizar una base común de* ***saberes "indispensables"; saberes*** *que favorezcan pensar la igualdad en el acceso a los bienes culturales, de todos los estudiantes, en todas las escuelas, con propuestas de enseñanza variadas, en las que el aprendizaje se produzca en distintos espacios y tiempos, con diversas experiencias escolares, nuevos sentidos, diferentes formas, esfuerzo y creatividad, para el* ***"logro de aprendizajes equivalentes"***

**Dirección General de Escuelas, Saberes Indispensables, pág. 3. (2012)**

## Saberes

*"Son una referencia objetiva para recuperar y reintegrar los procesos educativos de producción de conocimiento que la fragmentación y el enciclopedismo han dejado de lado.*

*Representan aprendizajes fundamentales para cada año de la escolaridad. Constituyen logros de procesos de aprendizajes desarrollados a lo largo de cada uno de los años de la Educación Secundaria.*

*Involucran procesos cognitivos, sociales y expresivos; además conceptos, formas culturales, lenguajes, valores, destrezas, actitudes, procedimientos y prácticas - que se organizan en un sentido formativo, en función de una capacidad a desarrollar.*

*Se desagregan en aprendizajes específicos que identifican y precisan los desarrollos esperados. Son trayectos de aprendizaje recorridos en la apropiación del saber por parte del estudiante, en el marco de la interacción de los sujetos pedagógicos (estudiantes y docentes) entre sí y con los saberes, en el contexto educativo. Tal desagregación no implica secuencia sino una diferenciación y profundización de aprendizajes que se articulan e integran en atención al saber. Esto implica poner en foco los procesos de desarrollo integral de los jóvenes, superando la adquisición y/o repetición lineal de información con el despliegue de estrategias para la construcción de estructuras de aprendizaje."*

**Dirección General de Escuelas, Diseño Curricular Provincial – Educación Secundaria, pág. 26. (2015)**

## Alumno

*"El alumno –sujeto de aprendizaje– posee condiciones biológicas, psicológicas, afectivas, intelectuales, sociales, que le permitan ser un* ***sujeto*** *con aptitud para conocer.*
*Son sus esquemas de conocimiento y acción y su capacidad para reaccionar comprometiéndose afectiva y voluntariamente (aptitudes lógica y psicológica) las que le sirven para* ***otorgar significación y atribuir sentido*** *al contenido de aprendizaje."*

**Dirección General de Escuelas, Fascículo 3, pág. 8. (1996)**

## Enseñanza

*"La* ***enseñanza*** *es una práctica social que implica un proceso activo, reflexivo, crítico y creativo a través del cual el docente realiza la mediación entre el objeto de conocimiento y que el sujeto que aprende, e implementa estrategias de intervención flexibles, capaces de adaptarse a las peculiaridades de cada momento, a las necesidades del alumno, a los requerimientos del contenido y a las intencionalidades pedagógicas."*

**Dirección General de Escuelas, Documento Curricular Provincial, pág. 32. (1998)**

*"Se puede decir que la enseñanza es entendida como una práctica social compleja, que pone a disposición un legado cultural que incluye todas las experiencias formativas, capaces de promover la inserción creativa de los sujetos en las culturas.*

*Esta concepción requiere una mirada contextualizada y multireferencial. Contextualizada; porque tiene en cuenta el conocimiento de la experiencia personal de los sujetos como así también los contextos institucionales, sociales, culturales y políticos. Multireferencial; porque ofrece la posibilidad de incluir distintos enfoques, perspectivas complementarias, a veces contrarias, pero que permiten ahondar en la complejidad propia de la enseñanza.*

*La enseñanza amplía los repertorios culturales y en este sentido el Nivel Inicial puede y debe distribuir los bienes simbólicos que incluyen y reconocen a los niños/as, a la vez que les abre las puertas para conocer el mundo desde otras miradas.*

*Según Claudia Soto (2005) 'Enseñar implica un sujeto que construye su mundo activamente, con la mediación de otro que le "lega el alfabeto cultural", que le da significados culturales a los objetos, que le muestra sus usos, que enseña las herramientas de la cultura (…) Descubrir los mundos y caminar transformándolos, es posible con la libertad que da el saber y el conocimiento transmitido (…).'*

*Enseñar es un acto ético-político. Es en este proceso específicamente donde se producen saberes y modos de vincularse con el conocimiento, en una relación particular entre por lo menos dos sujetos: el docente y el niño/a, mediada por una propuesta pedagógica que indudablemente deja huellas. En esta interrelación pedagógica ambos se modifican en diferentes planos subjetivos, en una relación necesariamente asimétrica que supone distintas responsabilidades. Esta asimetría no se entiende como subordinación o dominación sino que es el docente como portador de un saber, quien adiciona a la acción de enseñar el hacer vivir a los demás el placer por el hallazgo de esos objetos culturales, que forman parte de su vida.*

**Dirección General de Escuelas - Diseño Curricular Provincial – Nivel Inicial, págs. 33-34. (2015)**

## Enseñanza y trabajo docente

*"El trabajo docente como práctica de mediación cultural, reflexiva y crítica, se caracteriza por la capacidad para contextualizar las intervenciones de enseñanza a fin de encontrar diferentes y mejores formas de posibilitar los aprendizajes de los estudiantes y apoyar procesos democráticos al interior de las instituciones educativas y de las aulas, a partir de ideales de justicia y del logro de mejores y más dignas condiciones de vida para todos los estudiantes.*

*La enseñanza es una actividad de reconceptualización y reconstrucción de la cultura para que sea accesible a los estudiantes, abordando el análisis crítico de la realidad del aula, de la institución y de la sociedad para la emancipación personal y social. La enseñanza es entendida entonces, como un proceso de intervención pedagógica a través del cual el docente realiza la mediación de los saberes y acompaña en la reconstrucción de conocimientos socialmente construidos, teniendo en cuenta que estas experiencias de intervención son insumo permanente para la reflexión y ajuste de sus prácticas, en el marco de las intencionalidades educativas y los compromisos asumidos en la formación.*

*En la situación de enseñanza es necesario priorizar la actitud de experimentar, observar y reflexionar, confrontar lo que se piensa con lo que se dice; esto es, no solo transmitir un conocimiento sino también la forma de relacionarse con el saber. Por ello, es necesario fortalecer la identidad y la significación social de la tarea docente, su posicionamiento como trabajador de la cultura y como pedagogo desde una perspectiva socio-crítica, con el compromiso que vincula ineludiblemente la práctica docente con la reflexión y la acción de transformación de las condiciones de vida."*

**Dirección General de Escuelas, Diseño Curricular Provincial – Educación Secundaria, pág. 15-16. (2015)**

## Aprendizaje

*"El aprendizaje es un proceso complejo y continuo de construcción de significados, que implica relacionar lo conocido con lo nuevo por conocer. Es siempre un proceso individual pero, para que ocurra, exige la interacción con los pares, con el docente y con el contenido. Como proceso interactivo,*

*requiere de la confrontación de hipótesis y puntos de vista que generen conflictos sociocognitivos capaces de movilizar la reestructuración intelectual."*

**Dirección General de Escuelas, Documento Curricular Provincial, pág. 32. (1998)**

*"El aprendizaje significativo se produce cuando la nueva información se relaciona con experiencias, hechos u objetos no totalmente desconocidos, es decir hay una participación activa del sujeto en su proceso de conocimiento. Resultará significativo el aprendizaje si se parte de las realidades percibidas por los alumnos, si se explican y analizan sus hipótesis, si se comprenden y consideran sus intereses."*

**Dirección General de Escuelas, Fascículo 3, pág. 29. (1995)**

## Conocimiento

*"El **conocimiento** es un proceso por el cual el sujeto realiza acciones, tanto internas como externas, que posibilitan la organización y transformación de los datos de la realidad, Es un saber con capacidad de hacer y de generar al mismo tiempo nuevos saberes para transformar la realidad."*

**Dirección General de Escuelas, Documento Curricular Provincial, pág. 32. (1998)**

*En concordancia con el concepto de currículum, el conocimiento es entendido como* el producto de una construcción personal y social, que le permite al hombre, a través de una representación de la realidad personal y social, comprenderla y explicitarla *(Iturralde, D. y Campos, P., 2000). En esa construcción dialéctica, el conocimiento adquiere un carácter provisional, justamente, por estar contextualizado en un momento determinado.*

*La transmisión de la cultura o patrimonio cultural es un tema que involucra de manera directa a la escuela como lugar privilegiado para tal fin. La Ley de Educación Nacional pone de manifiesto, de manera clara y precisa, el carácter público y social del conocimiento, y la consecuente distribución equitativa del mismo, unido al derecho personal y social de todos los ciudadanos a su apropiación para la participación en un proceso de desarrollo, con crecimiento económico y justicia social.*

*El conocimiento circunscripto al ámbito escolar toma un matiz específico e intencional como recorte o selección que expresa un acuerdo social sobre lo que se debe transmitir a las nuevas generaciones. Es así como este conocimiento se transforma en un saber a ser enseñado, en un tiempo, en un espacio y con grupos determinados, en el contexto de un momento histórico particular.*

**Dirección General de Escuelas, Diseño Curricular Provincial – Educación Secundaria, pág. 15. (2015)**

## Capacidades

*"Las capacidades hacen referencia, en sentido amplio, a un conjunto de modos de pensar, actuar y relacionarse que los estudiantes deben tener oportunidad de desarrollar progresivamente a lo largo de su escolaridad, puesto que se consideran relevantes para manejar las situaciones complejas de la vida cotidiana, en cada contexto y momento particular de la vida de las personas. Constituyen un potencial de pensamiento y acción con bases biológicas, psicológicas, sociales e históricas; el bagaje cognitivo, gestual y emocional que permite actuar de una manera determinada en situaciones complejas (Roegiers, 2016).*

*Las capacidades son, entonces, los recursos internos "con que" un estudiante puede lograr determinado desempeño, son la condición para que este se produzca. Sin embargo, es necesario remarcar que el*

*desempeño no depende exclusivamente de esos recursos internos, sino que además se ve influenciado por las condiciones de la acción, es decir, por cuestiones tales como la acción de otros estudiantes involucrados, el acceso a recursos necesarios, entre otros aspectos.*

*Cabe reafirmar que desarrollar las capacidades supone aprendizaje, construcción singular, y que por ello requiere de oportunidades y condiciones que lo impulsen, lo andamien y lo orienten. Si bien las capacidades pueden evolucionar de manera azarosa en función de los contextos de vida, es la escuela la que puede y debe generar posibilidades y condiciones a todos los/as niños/as y jóvenes para democratizar niveles de desarrollo óptimos, mediante una enseñanza orientada a tal fin. El trabajo de andamiaje de los docentes permite detectar cuáles recursos internos (incluyendo saberes previamente aprendidos, pero también actitudes, disposiciones, habilidades prácticas y procesos de pensamiento) hay que movilizar para atender una situación determinada y, eventualmente, trabajar para construir nuevos saberes y capacidades u optimizar los disponibles (Labate, 2016). Es relevante subrayar, entonces, que esta perspectiva no desconoce la enseñanza de contenidos, pues las capacidades son transversales a las distintas áreas de conocimiento, pero no pueden ser desarrolladas en el vacío. Tal como plantea Merieu, "ninguna capacidad existe en estado puro y toda capacidad s e manifiesta a través de la aplicación de los contenidos" (cit. en Roegiers, 2000: 107).”*

**Ministerio de Educación y Deportes, Marco Nacional de Integración de los Aprendizajes, pág. 7 (2016)**

*“Las seis capacidades fundamentales a desarrollar por los/as estudiantes durante su trayecto escolar obligatorio son: Resolución de problemas, Pensamiento crítico, Aprender a aprender, Trabajo con otros, Comunicación, y Compromiso y responsabilidad.”*




**Ministerio de Educación y Deportes, Marco Nacional de Integración de los Aprendizajes, pág. 8 (2016)**

## Competencia

*“Es la expresión de los logros educativos de los alumnos, que la escuela debe perseguir. Este concepto hace referencia a capacidades complejas, con distinto grado Je integración, que se manifiestan como "conocimiento puesto en acción": saber hacer, saber pensar, saber decidir, saber valorar, saber comunicar, entre otros. La definición de las competencias está indisolublemente unida a la*

*determinación de contenidos socialmente relevantes y altamente significativos a través de los cuales se desarrollan."*

**Ministerio de C. y E., La transformación del sistema educativo: Niveles y Ciclos, pág. 30. (1996)**

*"Las competencias educativas no son la aplicación de capacidades cognoscitivas, afectivas, psicomotrices aisladas, sino la integración de distintas capacidades en estructuras complejas."*

**M.C.yE., La transformación del sistema educativo: Los contenidos de la educación, pág. 30. (1996)**

*"...capacidades complejas que se expresan como esquemas de acción que permiten al alumno resolver problemas en las múltiples situaciones que la vida le presenta en el ámbito personal y comunitario. Se manifiesta en el saber, el saber hacer y el saber ser."*

**Dirección General de Escuelas, Documento Curricular Provincial, pág. 33. (1998)**

*"Ser competente significa poder resolver problemas de diversa naturaleza (problemas naturales, sociales, tecnológicos, simbólicos) en un mundo complejo y dinámico que requiere cada vez, más y nuevos conocimientos y una reflexión permanente."*

**Dirección General de Escuelas, Fascículo 1, pág. 11. (1995)**

*"**Una competencia es: 'Un saber hacer con saber y con conciencia'***

*Un sujeto será **competente** cuando pueda:*

- ***dominar diferentes tipos de contenidos***
- ***aplicar esos contenidos en la resolución de múltiples situaciones que la vida le presente***
- ***ser capaz de reconocer y valorar sus propias necesidades y aquellas que pertenecen a su entorno familiar."***

**Dirección General de Escuelas, Fascículo 1, pág. 11. (1995)**

## Expectativa de logros

*"…las **expectativas de logros**, que expresan las competencias que se espera que logren los alumnos y las alumnas al finalizar la Educación General Básica…"*

**Consejo Federal de Cultura y Educación, Contenidos Básicos Comunes, pág. 19. (1995)**

*"Clarificar las expectativas de logro en cada una de las áreas implica, por parte del equipo docente, detectar las capacidades que se pretende que el alumno desarrolle al finalizar el nivel – ciclo – grado."*

**Dirección General de Escuelas, Fascículo 8, pág. 6. (1996)**

*"Entendemos las expectativas de logros como **principios orientadores de la práctica educativa que expresan logros esperables en los alumnos al concluir un determinado ciclo o nivel**.*
*Se inscriben, por tanto, en el ámbito de las intencionalidades educativas y actúan como principios de intervención en tanto orientan la acción educativa; por ello se trabajan desde el comienzo del proceso de enseñanza. A la vez, indican los resultados de aprendizaje expresados en término de un perfil de desempeño; esto es, capacidades complejas e integradas que el sistema educativo y la escuela se comprometen a desarrollar en cada uno de sus alumnos.*
*Las expectativas de logros orientan sobre la priorización de contenidos y sobre cómo trabajarlos en la enseñanza para que sean aprendidos. Son un punto de llegada y de referencia inicial y permanente que*

*compromete al sistema, a la institución y al docente a generar las condiciones y oportunidades para lograr esos resultados."*

**Dirección General de Escuelas, Documento Curricular Provincial, pág. 299. (1998)**

## Objetivos

*"**Los objetivos**, expresan la intencionalidad de la acción educativa (el para qué)"*

**Dirección General de Escuelas, Fascículo 9, pág. 40. (1996)**

*"El Plan periódico deberá contener:*
*1) Los objetivos en tanto expresan la intencionalidad de la acción educativa…"*

**Dirección General de Escuelas, Documento Curricular Provincial, pág. 69. (1998)**

## Aprendizaje acreditable

*"Los aprendizajes acreditables son resultados concretos que evidencian los aprendizajes fundamentales de las áreas curriculares. Constituyen aprendizajes equivalentes que la escuela debe garantizar para una población escolar heterogénea. [...] A partir del diagnóstico del contexto y de la situación de los alumnos y alumnas y a la luz de los aprendizajes sugeridos, corresponde a la escuela definir, mediante acuerdos institucionales, los aprendizajes acreditables para cada año."*

**Dirección General de Escuelas, Documento Curricular Provincial, pág. 300. (1998)**

## Indicador de logros

*"Los indicadores de logros son señales que permiten poner en evidencia el logro del aprendizaje acreditable que describen. Se plasman en un conjunto de tareas que el alumno y la alumna deben realizar para que el docente pueda juzgar si se satisface o no el aprendizaje a acreditar.*
*Permiten realizar la devolución de la evaluación pudiendo comunicar en forma explícita las pautas tenidas en cuenta."*

**Dirección General de Escuelas, Documento Curricular Provincial, pág. 300. (1998)**

## Área de conocimiento

*"Constituye una forma de agrupar y organizar los conocimientos provenientes de un mismo campo disciplinar o de distintos campos disciplinares, que comparten conceptos, problemas, procedimientos, actitudes y/o procesos de investigación.*
*El área es un instrumento para la planificación, enseñanza y evaluación curricular, en la medida en que permite al docente plantear estructuras unificadoras de contenidos diversos, y resignificar los tiempos, espacios y recursos institucionales."*

**Dirección General de Escuelas, Documento Curricular Provincial, pág. 75. (1998)**

## Ejes organizadores

*"Los ejes organizadores son intrumentos (sic) de organización interna de los contenidos de las áreas que permiten ordenarlos y jerarquizarlos. Dichos contenidos se articulan en torno a ellos permitiendo explicitar las relaciones horizontales y verticales que los vinculan.*
*Los ejes para cada área adoptados en el presente Documento facilitan al docente una visión esquemática de todas y de cada una de las áreas, a la vez que le permiten trabajar los contenidos del*

*área desde una visión integradora, orientada a la formación de competencias específicas a la que el área aporta, y la reorganización de los contenidos que necesariamente debe hacer al realizar su planificación."*

**Dirección General de Escuelas, Documento Curricular Provincial, pág. 75. (1998)**

## Saberes que garantizan las trayectorias escolares

*"Los saberes que garantizan las trayectorias constituyen un componente curricular que la Provincia de Mendoza define como fundantes y garantes de los recorridos escolares de todos los niños/as del Nivel Inicial y forman parte de la política curricular jurisdiccional.*
*Las instituciones educativas, como organismos del Estado, son responsables de efectivizar el derecho a una educación inclusiva y de calidad, habilitando espacios, tiempos y propuestas de enseñanza que permitan acompañar, sostener, ampliar, enriquecer y "esperar" el proceso de todos los niños/as del Nivel.*
*Se entiende a los saberes como el conjunto de conocimientos, formas culturales y contenidos socialmente válidos que se consideran esenciales. Éstos representan el producto de un complejo entramado de factores psicológicos, sociales, culturales, históricos que desafían el desarrollo del niño/a (Violante y Soto, 2011). Se vinculan con conocimientos que socialmente son válidos de ser enseñados, adecuados a los sujetos en un momento histórico determinado y en un determinado lugar. Es importante señalar además los contenidos curriculares, que teniendo sus fuentes en la cultura de crianza, con sus particulares modos de "hacer" y "ser", entrañan plurisignificaciones sociales que también se enseñan.*
*Los saberes que garantizan las trayectorias escolares de todos los niños y niñas del Nivel son acuerdos legitimados que explicitan aquello que se considera necesario, sustantivo e indispensable para el desarrollo personal - social y la alfabetización cultural.*
*Refieren a múltiples experiencias a través de las cuales los sujetos construyen conocimientos y aprenden el mundo, según sus propios procesos.*

**Dirección General de Escuelas - Diseño Curricular Provincial – Nivel Inicial, págs. 35-36. (2015)**

## Ejes de experiencias

*"…los **ejes de experiencias** refieren al conjunto de acciones vertebradoras que movilizan saberes y habilidades según las situaciones singulares que define la intencionalidad pedagógica del docente, superando la configuración por núcleos, bloques, módulos, áreas."*

**Dirección General de Escuelas - Diseño Curricular Provincial – Nivel Inicial, pág. 42. (2015)**

## Campos de experiencias

*"En este sentido, los **Campos de Experiencias** incluyen saberes relevantes de la cultura, aportes de distintas disciplinas, conceptos, destrezas, valoraciones, capacidades, habilidades que respetan de manera específica e integrada los intereses y necesidades de los niños/as, es decir, que si bien se piensa esta organización en función de las propuestas de enseñanza del docente, respondiendo al principio de globalización, siempre se parte de la centralidad de los niños/as. Esta centralidad implica tener en cuenta diversas experiencias en el marco de una problemática, una realidad social, la fabricación de un producto, el armado de un espacio, entre otros, complejizando y enriqueciendo la comprensión de la realidad.*

*Cada Campo de Experiencias comprende aspectos que se contienen y vinculan, por ello deben ser abordados en forma inclusiva y relacional. La estructura adoptada requiere una organización al interior de los mismos en **ejes vertebradores** que permiten una primera desagregación y en **ejes de experiencias** posibilitando una mejor lectura e interpretación."*

**Dirección General de Escuelas - Diseño Curricular Provincial – Nivel Inicial, págs. 41-42. (2015)**

## Experiencia

*"**Experiencia** es la forma de conocimiento o habilidad que proviene de la observación, de la vivencia de un evento o bien de situaciones que suceden en la vida y que es posible que dejen marcas, por su importancia o transcendencia. Es el proceso fundante del conocimiento. Como proceso constituyente del sujeto, le posibilita la apertura a la exploración del mundo para aprehenderlo y actuar en él."*

**Dirección General de Escuelas - Diseño Curricular Provincial – Nivel Inicial, pág. 41. (2015)**

## Contenido

*"**El contenido** escolar es un cuerpo organizado de **conceptos** sustanciales y de relaciones entre los conceptos, que expresan **principios y teorías**. Están vinculadas lógicamente según una estructura de pensamiento que respeta tanto los **procederes** propios de la investigación científica, como las **actitudes** específicas de la búsqueda del conocimiento.*
*Esta estructura lógica lo constituye en un **saber apto para ser comprendido**. Y esta misma organización **convoca e incentiva** al aprendizaje. Es desde este argumento que se afirma que el contenido –**saber culturalmente organizado con fines educativos**– posee un valor intrínseco para promover aprendizajes significativos."*

**Dirección General de Escuelas, Fascículo 3, pág. 8. (1995)**

*"...conjunto de saberes socialmente válidos, cuyo aprendizaje se considera necesario para el desarrollo de competencias. Incluye lo conceptual, lo procedimental y lo actitudinal."*

**Dirección General de Escuelas, Documento Curricular Provincial, pág. 33. (1998)**

*"...los contenidos designan el conjunto de saberes o formas culturales cuya asimilación y apropiación por los alumnos y alumnas se considera esencial para su desarrollo y socialización."*

**Coll y otros, Los contenidos de la reforma, pág. 13. (1994)**

## Contenidos conceptuales

*"Cuando los **contenidos conceptuales** se refieren a hechos, datos (Ej: nombres, fechas, etc.) exigen estrategias de aprendizaje sencillas y generalmente ligadas a actividades de memorización por repetición verbal; en cambio aquellos que se refieren a conceptos o principios, exigen una gran dosis de comprensión y por lo tanto una intensa actividad cognitiva por parte del alumno, para que pueda establecer relaciones pertinentes. Unos y otros requieren de estrategias didácticas específicas que los promuevan"*

**Dirección General de Escuelas, Fascículo 9, pág. 68. (1996)**

## Hechos o Datos

*"Los hechos o datos deben aprenderse literalmente, de un modo reproductivo; no es necesario comprenderlos y, de hecho, frecuentemente cuando se adquieren contenidos factuales o no hay nada que comprender o no se está dispuesto o capacitado para hacer el esfuerzo de comprenderlo."*

**Coll y otros, Los contenidos de la reforma, pág. 26. (1994)**

## Conceptos

*"Una persona adquiere un concepto cuando es capaz de dotar de significado a un material o una información que se le presenta, es decir, cuando 'comprende' ese material, donde comprender sería equivalente, más o menos, a traducir algo a las propias palabras."*

**Coll y otros, Los contenidos de la reforma, pág. 27. (1994)**

| | *Aprendizaje de hechos* | *Aprendizaje de conceptos* |
|---|---|---|
| *Consiste en* | *Copia literal* | *Relación con conocimientos anteriores* |
| *Se alcanza por* | *Repetición (aprendizaje memorístico)* | *Comprensión (aprendizaje significativo)* |
| *Se adquiere* | *De una vez* | *Gradualmente* |
| *Se olvida* | *Rápidamente sin repaso* | *Más lenta y gradualmente* |

**Coll y otros, Los contenidos de la reforma, pág. 29. (1994)**

## Contenidos procedimentales

*"Los **contenidos procedimentales** (definidos como 'el conjunto de acciones ordenadas y dirigidas hacia un fin', Coll, 1987) implican –en sentido amplio– desde estrategias cognitivas hasta la utilización de técnicas e instrumentos."*

**Dirección General de Escuelas, Fascículo 9, pág. 68. (1996)**

*"Un procedimiento es un conjunto de acciones ordenadas, orientadas a la consecución de una meta. [...] Es decir, lo que se propones al aprendizaje de los alumnos son conjuntos de actuaciones cuya realización permite llegar finalmente a determinadas metas. [...] Trabajar los procedimientos significa, en definitiva, desvelar la capacidad de saber hacer, de saber actuar de manera eficaz. [...] Se trata siempre de determinadas y concretas formas de actuar, cuya principal característica es que no se realizan de forma desordenada o arbitraria, sino de manera sistemática y ordenada, unos pasos detrás de otros, y que dicha actuación se orienta hacia la consecución de una meta."*

**Coll y otros, Los contenidos de la reforma, págs. 84-85. (1994)**

## Algorítmicos

*"Los algorítmicos especifican de forma muy precisa la secuencia de acciones y decisiones que debe respetarse para resolver un determinado problema. Si se realiza completamente y en el orden propuesto, seguro que se llega a la solución."*

**Coll y otros, Los contenidos de la reforma, pág. 92. (1994)**

## Heurísticos

*"...los heurísticos, que sólo orientan de manera general en la secuencia a respetar, y no dicen exacta o completamente como se debe actuar. Su uso y aplicación no siempre hacen previsible un resultado concreto o una manera idéntica de obra por parte de aquellos que lo utilizan."*

**Coll y otros, Los contenidos de la reforma, pág. 92. (1994)**

## Contenidos actitudinales

*"Los **contenidos actitudinales** hacen referencia a actitudes, valores, normas.*
*En esta categoría podemos diferenciar aquellos que se refieren a valores éticos, y como tales no son específicos de ningún área, sino que están presentes en todas (Ej: solidaridad, tolerancia, respeto, etc.) y otros vinculados a las características propias de cada campo disciplinar (curiosidad, precisión, información, etc.)."*

**Dirección General de Escuelas, Fascículo 9, pág. 69. (1996)**

*"Podemos, pues, definir las actitudes como tendencias o disposiciones adquiridas y relativamente duraderas a evaluar de un modo determinado un objeto, persona, suceso o situación y a actuar en consonancia con dicha evaluación. Las actitudes poseen, por tanto, tres componentes básicos y definitorios que reflejan la complejidad de la realidad social. La formación y el cambio de actitudes opera siempre con estos tres componentes, que son:*

- *Componente cognitivo (conocimientos y creencias).*
- *Componente afectivo (sentimientos y preferencias).*
- *Componente conductual (acciones manifiestas y declaraciones de intenciones)."*

**Coll y otros, Los contenidos de la reforma, pág. 137. (1994)**

| | |
|---|---|
| *Las actitudes se diferencian...* | *del temperamento (es más estable que las actitudes)* |
| | *del estado de ánimo o humor (es menos duradero que las actitudes)* |
| | *de los valores (son más estables y centrales –incluyen las creencias– que las actitudes)* |
| | *de las opiniones (son las manifestaciones verbales de las actitudes)* |
| | *de las cogniciones y creencias (las actitudes incluyen afectos)* |
| | *de los hábitos (éstos son automáticos y se expresan en la práctica cotidiana)* |
| | *de las habilidades o inteligencia (éstas requieren del componente motivacional para desencadenar la acción y carecen del componente afectivo)* |

**Coll y otros, Los contenidos de la reforma, pág. 136. (1994)**

## Principios orientadores de las prácticas docentes

*"Los alumnos aprenden cuando participan activamente en su propio aprendizaje.*
*Los alumnos aprenden cuando se dan, entre las otras, las siguientes condiciones: "**maduración**...", "**motivación**...", "**conflicto cognitivo**...", "**interacción intensa con el entorno**..." e "**interacción social**..."*
*Todos los alumnos tienen posibilidad de aprender, poseen un amplio "potencial de aprendizaje".*

*Los alumnos aprenden cuando logran atribuir significados a lo que aprenden.*
*Los alumnos aprenden a partir de un adecuado desarrollo de su autoestima.*
*Los alumnos aprenden si tienen suficientes oportunidades de practicar sus aprendizajes y de reflexionar sobre sus propios logros y dificultades.*
*Los alumnos aprenden si pueden interactuar con sus compañeros y con el docente.*
*Los alumnos aprenden cuando pueden participar de experiencias directas en la realidad e interactuar con los objetos y materiales de su entorno.*
*Los alumnos aprenden cuando se les plantean actividades o tareas de aprendizaje relevantes, variadas y estimulantes, que logren comprometerlos activamente en su proceso de aprendizaje."*

**Dirección General de Escuelas, Fascículo 3, pág. 12-20. (1995)**

## Planificación

*"La planificación constituye un modo particular de organizar la práctica, un instrumento de trabajo flexible, comunicativo que permite prever y organizar las acciones. La misma posee componentes específicos, adquiere distintos formatos y requiere de la toma de decisiones pedagógicas fundamentadas."*

**Dirección General de Escuelas - Diseño Curricular Provincial – Nivel Inicial, pág. 73. (2015)**

*"El término PLANIFICAR, por lo general, se asocia a la idea de pensar por anticipado, efectuar previsiones, organizar, ordenar, visualizar un camino, diseñar y reflexionar sobre el curso de los acontecimientos, a fin de alcanzar las finalidades previstas."*

**Dirección General de Escuelas, Fascículo 9, pág. 6. (1996)**

*"Planteamos las **planificación didáctica** como un proceso que se inscribe en el contexto de la planificación institucional, como una actividad compleja, que anticipa la complejidad misma del acto de enseñar y aprender."*

**Dirección General de Escuelas, Fascículo 9, pág. 9. (1996)**

*"Diseñar el trayecto educativo anual implica:*

- *a) Ajustar las **expectativas de logros** incluyendo aquellas de grados anteriores no alcanzadas y consideradas prerrequisitos de los nuevos contenidos a aprender y aquellas previstas por el curriculum para el grado.*
- *b) Reorganizar (articular y secuenciar) los **contenidos** de cada área, atendiendo a criterios de priorización y al enfoque didáctico adoptado.*
- *c) Distribuir temporalmente los contenidos de acuerdo a la priorización realizada, en el **tiempo** global del año.*
- *d) **Reajustar estrategias de acción** referidas a criterios metodológicos y variables didácticas a implementar en el grado. [...]*
- *e) Reflexionar y prever desde qué **criterios**, qué **aspectos**, en qué momentos, convendrá detenerse para **mirar el desarrollo del proceso de enseñanza y de aprendizaje con vistas a reajustar el plan**."*

**Dirección General de Escuelas, Fascículo 9, pág. 25. (1996)**

*"...la planificación periódica consiste básicamente en un esquema descriptivo que anticipa e integra los componentes de la propuesta didáctica que orientará la tarea durante un período de tiempo."*

**Dirección General de Escuelas, Fascículo 9, pág. 4. (1996)**

***"La planificación periódica desde la perspectiva de la formulación escrita***

*Los **objetivos**, en tanto expresan la intencionalidad de la acción educativa (el para qué);*
*Los **contenidos** que se pretende que los alumnos aprendan (el qué), delimitando sus respectivos alcances;*
*Las **actividades de enseñanza y aprendizaje**, que indican cómo los alumnos se van a apropiar de dichos contenidos.*
*La **evaluación**, esto es, cómo se registrarán los avances y retrocesos que se van provocando durante el desarrollo de la secuencia de enseñanza y aprendizaje; qué estrategias y situaciones de evaluación se llevarán a cabo atendiendo al proceso y al producto."*

**Dirección General de Escuelas, Fascículo 9, pág. 40-41. (1996)**

## Técnicas e instrumentos de evaluación

| *Técnicas* | *Instrumentos* | *Situaciones de evaluación* |
|---|---|---|
| *Observación* | • *Listas de control (si/no) (sic)*<br>• *Escalas de calificación (graduación)*<br>• *Registros individuales sobre: actitudes, comportamientos, datos del aprendizaje*<br>• *Registros de conductas grupales*<br>• *Anecdotarios*<br>• *Diarios de clase* | • *Realización de tareas*<br>• *Trabajos en equipo*<br>• *Salidas de trabajo*<br>• *Puestas en común* |
| *Interrogación* | • *Cuestionarios: (autoevaluación) abiertos; cerrados*<br>• *Entrevistas: abiertas – cerradas – mixtas*<br>• *Test sociométrico* | • *Autocorrección de: informes, monografías, trabajos* |
| *Análisis de tareas* | • *Registro contínuo (sic) de avances y dificultades (cuadernos, actividades grupales, etc.)*<br>*(Es la mayor fuente de información)* | • *Actividades no regladas*<br>• *Mapas conceptuales*<br>• *Juegos colectivos*<br>• *Debates dirigidos* |
| *Pruebas* | • *Orales, escrita, individuales, colectivas*<br>*Objetivas*<br>*De ensayo o respuesta libre* | • *Uso de fuentes: diccionario, libro de textos*<br>• *Procesos de experimentación*<br>• *Participación en el diseño de investigaciones* |

**Dirección General de Escuelas, Fascículo 8, pág. 29 (1996).**

## Fuentes


- Coll, C.; Pozo, I.; Sarabia, B. y Valls, E. (1994) Los Contenidos en la Reforma. Enseñanza y Aprendizaje de Conceptos, Procedimientos y Actitudes. Buenos Aires. Santillana.
- Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (1995) Contenidos Básicos Comunes.
- Dirección General de Escuelas (1995 y 1996) Fascículos de la renovación curricular en la provincia de Mendoza.
- Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (1996) Serie de Fascículos: La transformación del sistema educativo.
- Dirección General de Escuelas (1998) Documento Curricular Provincial para Nivel Inicial, Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica.

- Ministerio de Cultura y Educación de la Nación (2004) Núcleos de Aprendizaje Prioritarios.
- Dirección General de Escuelas (2012) Saberes Indispensables para la Educación Primaria.
- Dirección General de Escuelas - SUTE (2014) Diseño Curricular Preliminar. Nivel Inicial.
- Dirección General de Escuelas (2015) Diseño Curricular Provincial. Nivel Inicial.
- Dirección General de Escuelas (2015) Diseño Curricular Provincial. Educación Secundaria.
- Ministerio de Educación y Deportes (2016) Marco Nacional de Integración de los Aprendizajes: Hacia el Desarrollo de Capacidades.